

Preguntas más frecuentes sobre los niños en necesidad de servicios (CHINS) en Indiana

Por: Derelle Watson-Duvall, JD

La Voz de los niños de Indiana

Mayo 2015

1. ¿Qué es un caso CHINS?

En Indiana, los niños que son maltratados y abandonados son considerados por el Departamento de Servicios para Niños (DCS) como niños en necesidad de servicios (CHINS), y sus casos son manejados en la corte juvenil. El Código de Menores de Indiana contiene diez categorías de CHINS. Estas categorías van más allá del concepto tradicional de abuso y abandono infantil. El siguiente es un breve PANORAMA de las categorías CHINS:

El abandono infantil: La condición física o mental del niño/a se ve seriamente afectada o en peligro como resultado de la incapacidad, negativa o negligencia de la que es víctima el niño/a por parte de sus padres, del tutor o guardián, para suministrarle el alimento necesario, ropa, vivienda, atención médica, educación o supervisión.

El abuso físico infantil: La salud física y/o mental del niño/a está en riesgo, debido al acto de omisión de los padres o tutores del menor. La ley presume que la salud física o mental de un menor está en grave peligro cuando en su hogar están siendo fabricadas drogas ilegales.

El abuso sexual infantil: Es cuando el niño/a es víctima de un delito sexual (violación, conducta desviada criminal, abuso de menores, explotación, seducción, mala conducta sexual, la indecencia pública, la prostitución, o el incesto) o el niño/a vive en la misma casa en la que otro niño/a es víctima de un delito sexual y el adulto que cometió ese delito también vive en la casa.

Tolerancia o consentimiento de parte de los padres de un menor que haya tenido participación en delitos sexuales

Los padres, tutores o custodios de un niño/a al que se le permite cometer un delito sexual prohibido por ley (indecencia pública, la prostitución o el voyerismo).

Niños en peligro de sí mismos u otros:

El niño pone en peligro sustancialmente su propia salud o la salud de otro.

El fracaso de los padres en la participación de procedimientos disciplinarios por parte de la escuela del niño/a:

Los padres, tutores o custodios que no participan en los procedimientos disciplinarios de la escuela, en relación al comportamiento inapropiado del estudiante, y en el que ese comportamiento ha sido repetidamente disruptivo en la escuela.

Niño perdido: El niño esta desaparecido.

Niño nacido con síndrome de alcoholismo fetal o con rastro de drogas en su sistema: Es cuando el menor ha nacido con evidencia/prueba de sustancias ilegales (drogas) en su cuerpo, o con síndrome de alcoholismo fetal, o cualquier cantidad de una sustancia controlada en el cuerpo del niño.

El niño/a presenta una lesión o un desarrollo anormal, o su condición ha sido puesta en riesgo debido a que la madre usó alcohol o drogas durante el embarazo:

El menor tiene una lesión, un desarrollo físico o psicológico anormal, o presenta un riesgo sustancial a una condición que amenaza su vida, como consecuencia del consumo por parte de la madre, de sustancias como alcohol, o drogas durante el embarazo.

2. ¿Cómo define la ley "niño", "padre", "guardián", y "custodio?"

Varias de las categorías CHINS requieren prueba de que los padres del niño/a, tutor o custodio actuaron o dejaron de actuar de una forma prescrita en consideración del menor. La definición legal de cada una de estas personas se vuelve importante.

Niño/a: Una persona que es menor de dieciocho años de edad o una persona que tiene dieciocho, diecinueve, o veinte años de edad y que ha sido adjudicado como caso CHINS antes de los dieciocho años.

Padre: Significa padre biológico y/o padre adoptivo. A menos de que se especifique lo contrario, este incluye a ambos padres, independientemente de su estado civil. Los presuntos padres son aquellos padres que no se casaron con la madre del niño/a o no establecieron la paternidad mediante la firma de una declaración juramentada de paternidad, o no solicitaron ser adjudicados como padre legal del niño/a en el tribunal de paternidad. Los presuntos padres son definidos como padres para fines de CHINS y para la terminación involuntaria de los casos relación padre-hijo.

Guardián: Se refiere a una persona designada por la corte para tener el cuidado y la custodia de un niño/a o sus bienes.

Custodio: Incluye cualquier persona con la que vive el niño/a, o un miembro de la familia del padre sin la custodia del menor, y otros cuidadores de niños.

3. ¿Que es el Departamento de Servicios para Niños (DCS)?

DCS es la agencia estatal que se encarga de recibir y evaluar los informes de sospecha de abuso y abandono infantil, y que justifican y comprueban si existen casos o denuncias de negligencia y abuso, presentando y probando las peticiones CHINS, y trabajando con las familias sobre los ajustes informales, y ofreciendo los servicios ordenados por la corte para los niños necesitados. Hay una oficina de DCS local en cada condado de Indiana. Visite la página web de DCS, www.in.gov/dcs para obtener información adicional.

4. ¿Prohíbe la ley de Indiana a un padre, tutor o custodio, utilizar el castigo corporal para disciplinar a su hijo/a?

No. La ley no "limita el derecho de un padre, tutor o custodio de usar el castigo corporal razonable cuando se debe disciplinar a un niño/a." El castigo corporal debe ser razonable. Por ejemplo, cortes y tribunales de Indiana han sostenido que azotar a un niño menor de diez años de edad con un cinturón, es una forma de abuso y no una manera razonable de castigo corporal.

5. ¿Qué es "negligencia educativa?"

La ley de Indiana requiere que un niño/a se matricule y asista a la escuela en el otoño del año en el que el niño/a cumple siete años de edad. El niño/a debe asistir a la escuela hasta que una de las siguientes situaciones ocurra: 1) el niño/a se gradúe; 2) que el niño/a cumpla los dieciocho años de edad; o 3) el niño/a tiene dieciséis o diecisiete años de edad y se le ha dado consentimiento por escrito por parte de sus padres y su director de escuela para que pueda retirarse y complete una entrevista de salida con el director.

Si bien la ley no define claramente lo que constituye negligencia educativa, la ley de educación obligatoria requiere que el niño/a asista a la escuela todos los días que la escuela está en sesión. Un padre sería aparentemente negligente y descuidado con la educación del niño/a, si este no asiste regularmente a la escuela y no tiene ninguna excusa médica razonable. Los padres que brindan la educación de la escuela en casa, deben proporcionar al niño/a una instrucción equivalente a la dada en la escuela pública.

6. Debe DCS presentar una solicitud CHINS si los padres del niño/a no proporcionan una atención médica para el menor debido a sus creencias religiosas?

Si uno de los padres, tutor o guardián no pueden proporcionar tratamiento médico a un niño/a a causa de la "práctica legítima y genuina" de sus creencias religiosas, la ley presume que el menor no es CHINS. Esta presunción puede ser superada con la evidencia, y, no impide que el tribunal de menores ordene los servicios médicos para el niño/a. La presunción tampoco se aplica en situaciones en las que la vida o la salud del niño/a se encuentra en grave peligro. Los servicios médicos se pueden pedir para el niño/a antes de la presentación de una solicitud CHINS.

7. ¿Qué puede suceder si una persona informa sobre la sospecha de abuso infantil o negligencia al DCS?

Una persona que de buena fe informa de sospecha de abuso infantil o negligencia, o que da testimonio en la corte no puede ser demandado o procesado penalmente por el hecho de denunciar o testificar. Esto es cierto incluso si el DCS no confirma la existencia de abuso o negligencia.

Cuando se recibe un informe de sospecha de abuso o negligencia infantil, el DCS puede asignar un administrador de casos familiares que llevará a cabo una evaluación que incluye visitar y entrevistar al niño/a, sus hermanos, padres, y otros parientes del menor.

DCS también puede llevar a cabo una entrevista forense con el niño/a. Una entrevista forense se lleva a cabo por una persona que ha recibido una formación especial en la recopilación de información por parte de niños, esto sin sugerir respuestas a las preguntas del entrevistador. En los casos de abuso físico, el DCS o una agencia de aplicación de la ley se encargarán de tomar fotografías a color de las zonas visibles de trauma en el menor, y de tomar también un examen de rayos X si el médico así lo indica. DCS podrá solicitar la asistencia de la corte para obtener la admisión por parte del administrador del caso, al hogar o la escuela del niño/a. El DCS puede solicitar una orden judicial de menores, para retirar al niño/a del ambiente familiar antes de la finalización de la evaluación, si se hace necesario proteger al menor de más abuso o negligencia. Es una clase A delito menor u ofensa criminal, si se conoce que una persona intencionalmente obstruye o interfiere con una valoración de abuso infantil.

8. ¿Cuál es el resultado de la evaluación DCS?

Una vez finalizada la evaluación, DCS tiene que clasificar el informe como "justificado" o "sin fundamento".

"Fundamentada" significa una determinación con respecto a la condición de abuso o negligencia de un niño/a, cada vez que las pruebas obtenidas durante la evaluación del informe, proporcionen una evidencia clara de que ha ocurrido abuso o negligencia infantil. "Sin pruebas" significa una determinación sobre el estado de un informe de abuso o negligencia infantil, en el que la información obtenida durante la evaluación del informe, proporciona una evidencia creíble de que no ha ocurrido ningún caso de abuso o negligencia. Los padres y tutores legales designados pueden solicitar una copia del informe de evaluación al DCS. Un informe fundamentado será incluido en el Índice de protección de la infancia.

Durante la evaluación, el administrador del caso familiar puede ofrecer servicios para el niño/a y sus padres, y ayudar a la familia a desarrollar un plan de seguridad. Si se comprueba la negligencia o el abuso, el administrador del caso familiar puede ofrecer a la familia la oportunidad de participar en un ajuste informal. El administrador del caso familiar también tiene la opción de solicitar

que el abogado del DCS presente una solicitud de CHINS en una corte juvenil. El niño/a puede permanecer en la casa de los padres o ser retirado de esta, y reubicado con un familiar o en un hogar sustituto o de guardia. El DCS supervisará al menor, y ofrecerá los servicios de la corte ordenados para el niño/a y su familia, mientras que el caso CHINS está abierto.

9. ¿Qué es un ajuste informal?

El ajuste informal es un acuerdo escrito y firmado por el DCS y los padres del niño/a. El ajuste informal enumera un programa y los servicios ordenados por el tribunal, en el que los padres y el niño/a van a participar para remediar el abuso o negligencia justificada. El ajuste informal es aprobado por el tribunal, y por lo general tiene una duración de seis meses, pero puede ser extendido por un período adicional de tres meses. El DCS vigila el cumplimiento de los padres con el ajuste informal y presenta un reporte a la corte cinco meses después de que comience el ajuste informal. Si la corte extiende el ajuste informal con los tres meses adicionales, el DCS presentará un informe complementario de conformidad. El tribunal puede encontrar a los padres en desacato por no cumplir con los servicios y requerimientos en el ajuste informal. El menor no será ubicado con familiares o en un orfanato bajo un ajuste informal. Algunas veces el DCS trabajará con la familia en un ajuste informal, y luego podrá presentar una solicitud de CHINS tardía. Una petición CHINS puede ser presentada, si hay nuevas acusaciones de abuso o negligencia, o si los padres no están cumpliendo con el ajuste informal, o el DCS determina que el niño/a está en peligro, y cumple la definición de un menor en necesidad de servicios.

10. Si se presenta una solicitud de CHINS, ¿qué derechos tienen los padres y tutores designados legalmente?

El DCS requiere dar por escrito un aviso de los derechos a los padres, tutores o custodios del niño/a, cuando este se encuentre detenido o cuando se haya presentado la solicitud CHINS, lo que ocurra primero. Esta notificación de derechos establece que el padre, tutor o custodio tiene:

1. Derecho a una audiencia de detención dentro de las 48 horas de la retirada del niño del hogar.
2. Derecho a ser representado por un abogado; derecho a presentar testigos; y el derecho a contra-interrogar a los testigos.

3. Derecho a no hacer declaraciones que incriminen a los padres, tutor o custodio, y el derecho a ser informado de que cualquiera de las declaraciones incriminatorias que el padre, tutor o custodio hagan, podrian ser usadas contra ellos en el procedimiento CHINS.
4. Derecho a solicitar una revisión del caso por parte del equipo de protección infantil del condado.
5. Derecho a ser informado de que una petición para terminar la relación padre-hijo debe ser presentada cada vez que un niño/a ha sido retirado del cuidado de sus padres, y ha estado bajo la supervisión del DCS durante al menos quince de los últimos veintidós meses.

11. ¿Tienen los padres derecho a un abogado gratis, designado por el tribunal, que los represente en un caso CHINS?

Si el padre es indigente y solicita un abogado de libre designación, el tribunal de menores debe asignar a un abogado para representar al padre. El padre de familia debe cooperar con el abogado designado por la corte. El juez también es obligado por ley federal, a designar a un abogado para un padre que está en el servicio militar con las Fuerzas Armadas de EE.UU.

12. Lo que se considera como opciones de ubicación -fuera de casa- para el niño/a?

La ley de Indiana solicita al DCS considerar la ubicación del niño/a con un cuidador apropiado y dispuesto, antes de considerar otras opciones. La ubicación relativa puede ser la designación del menor a un pariente de sangre o adoptivo, un padrastro, un abuelo adoptivo, un hermano adulto o una persona que establezca una relación significativa con el niño/a. El DCS investiga los hogares de los familiares y allegados, sus antecedentes penales, su historial criminal, y visita casas de los parientes, antes de ubicar a un niño/a con sus familiares. Los padres deben dar los nombres y las direcciones de los familiares para una posible ubicación por parte del administrador del caso familiar. Los parientes también pueden solicitar al administrador del caso familiar que reubique al niño/a con ellos. Los padres también deben dar al administrador del caso familiar, el nombre y la dirección del padre sin custodia del niño/a, incluyendo un presunto padre. Ambos padres del niño tienen derecho a recibir una notificación ya participar en el caso CHINS. Si no se puede encontrar una ubicación relativa

adecuada para el menor, el niño/a puede ser puesto en un orfanato o en un hogar de grupo, o centro residencial de tratamiento.

13.¿Qué ocurre en la audiencia inicial CHINS?

En la audiencia inicial, el padre, tutor o custodio puede admitir o negar las alegaciones en la solicitud CHINS. Si hay una admisión, el tribunal encontrará (adjudicará) al niño a ser CHINS, y fijar una fecha para una audiencia de disposición dentro de los 30 días. Si los padres entran en una negativa a la petición, el tribunal fijará una fecha para una audiencia de investigación de hechos, que es un juicio sobre los puntos contenidos en la petición CHINS.

Asimismo, el tribunal nombrará un curador o un defensor especial, asignado por la corte para representar de forma independiente los mejores intereses del niño/a. El tribunal también informa a los padres, tutores o guardianes del niño/a sobre las posibles alternativas de disposición, las obligaciones de participación de los padres, y la responsabilidad financiera de estos, y además lo que puede ocurrir si se encuentra que el niño pueda ser (adjudicado) a CHINS.

14.¿Existe un derecho a un juicio con jurado en un caso CHINS?

No. El juez de menores toma las decisiones en casos CHINS, después de considerar la evidencia de los padres, tutores legales, el DCS, el tutor ad litem o defensor especial designado por la corte, otros partes legales, y los testigos.

15.Es un caso CHINS equivalente a un caso criminal?

No. El caso CHINS es un caso civil presentado para proteger al niño/a y asegurar los servicios ordenados por la corte , los padres, tutores designados legalmente, y los custodios. A veces, el fiscal del condado va a presentar un caso criminal contra un padre, tutor u otra persona, con base en los mismos problemas que causaron al DCS presentar el caso CHINS.

16.¿Cuál es la criterio de prueba que el DCS debe cumplir para demostrar que un niño es CHINS?

EL DCS tiene que probar las alegaciones en la solicitud de CHINS por una preponderancia de la evidencia. Esta norma es mas fácil de probar que la norma requerida para condenar a una persona de un delito. Una condena penal requiere la prueba más allá de toda duda razonable.

17.Deben los padres y tutores legal asistir a todas las audiencias CHINS?

Sí. Es muy importante para los padres y tutores legales asistir a todas las audiencias para que puedan presentar su información y sus deseos, y para que puedan estar al tanto y seguir cualquier orden judicial dada en las audiencias.

18.¿Significa la adjudicación CHINS que ambos padres y/o tutores legales han maltratado o abusado del niño/a?

No. La adjudicación CHINS se centra en las necesidades y el estado del niño/a. Un padre o tutor no delincuente puede admitir las alegaciones CHINS o puede negarlas, y solicitar una audiencia de investigación de hechos, y presentar pruebas al tribunal.

19.Se les puede exigir a los padres pagar la manutención de niños al DCS o reembolsar al DCS los servicios que ha proporcionado al niño/a?

Sí. Los padres pueden ser ordenados a pagar la manutención y / o reembolso de DCS. Los padres deben informar al administrador del caso familiar sobre sus ingresos y gastos. Los padres también deben aportar información escrita sobre sus ingresos y gastos en las audiencias CHINS.

20.¿Cuál es el efecto jurídico de una adjudicación CHINS?

Si hay una admisión, o si el tribunal juzga que el niño sea CHINS después de una audiencia de investigación de hechos, el niño/a, los padres, tutor o custodio permanecen bajo la jurisdicción de la corte juvenil. El DCS presentará un

informe pre- disposicional, que recomendará el tratamiento y los servicios para el niño y sus padres. La corte tiene una amplia variedad de opciones de disposición entre las que elegir. Después de eso, el tribunal realizará audiencias de revisión periódica para determinar si todas las partes están cumpliendo con el decreto de disposición. Si los padres completan con éxito sus obligaciones en virtud del decreto de disposición, el caso CHINS puede cerrarse y los niños pueden regresar a casa. Si los padres no cumplen con el decreto de disposición dentro de un período de tiempo especificado, el DCS puede presentar una petición para terminar involuntariamente la relación padre-hijo.